



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derecho de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido negativo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

I. ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por Diputados Integrantes del PRI, en la sesión del 2 de septiembre del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los diputados mencionan que la operación del Sistema Penitenciario Mexicano es una de las encomiendas más sensibles y de mayor impacto para el gobierno de México en todos sus ámbitos, en el camino de alcanzar la reconstrucción del tejido social para recuperar la paz y la justicia, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Seguridad de febrero de 2015, el Sistema Penitenciario Mexicano cuenta con 387 centros de reclusión y alberga a más 257 mil reclusos, de los que 81 por ciento están siendo o han sido juzgados en el fuero común y 19 por ciento en el fuero federal; 95 por ciento son hombres y 5 por ciento mujeres, 296 centros pertenecen a las administraciones de las entidades federativas y 74 son municipales; 17 de estos centros son operados por el gobierno federal a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, señalan que estos centros tienen una capacidad instalada para recibir a 203 mil reclusos, lo que nos arroja una sobrepoblación que rebasa 25 por ciento de la capacidad del Estado mexicano.

Aseveran que solo en la Ciudad de México existen 13 centros penitenciarios de cuales 2 son femeniles y 11 varoniles, hasta el 26 de abril de 2020, suman una población de 26 mil 128 reclusos, de los cuales 24 mil 707 son hombres y sólo mil 421 son mujeres; 7 mil 282 están aún siendo procesados y 18 mil 846 ya fueron sentenciados, así mismo los reclusos que tienen una edad entre los 18 y 29 años, son 6 mil 56; de 30 a 39 años son 9 mil 721; de 40-49 años son 6 mil 753; de 50-59 años son 2 mil 745; más de 60 años son 853, de igual manera establecen que el 38.99 por ciento de los varones reportan como estado civil el de soltero con pareja en unión libre, y 17.79 por ciento se encuentran casados, según reportes del gobierno de la Ciudad de México, sólo en esta entidad se encuentran 32 niños y 26 niñas menores de 5 años que viven al lado de sus madres reclusas.



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

Refieren que la población femenina en los reclusorios de nuestro país, es de más de 13 mil mujeres, distribuidas en 121 centros de 17 estados del país, entre mixtos y reclusorios exclusivos para mujeres, en 54 de esos centros hay 354 mujeres acompañadas de 362 niños, la falta de recursos no sólo impide ajustar la plantilla laboral a las necesidades de la contingencia. La escasez de toallitas, pañuelos y servicios médicos es un reclamo de todas las convictas que acuden a la reunión, en cuanto a los espacios para niñas y niños en los centros de reclusión, 34.6 por ciento de ellos no cuenta con áreas lúdicas para infantes, en 35.8 por ciento no existen espacios para que jueguen al aire libre y 51.4 por ciento carece de dormitorios específicos para mujeres madres, destacan que solo el 42.1 por ciento cuentan con un centro de desarrollo infantil (Cendi), y sólo en 9.3 por ciento de las prisiones existen comedores para niños, de igual manera señalan que dentro de las prisiones, los niños viven situaciones de violencia de sus derechos más básicos, como escuchar lenguaje no adecuado, 71.1 por ciento; revisiones exhaustivas en cateos, 45.1 por ciento; 19.5 por ciento están en contacto con drogas; además 16 por ciento de las niñas y niños en contexto de visita han presenciado motines.

Por último mencionan que se ha solicitado que se habiliten espacios libres de violencia para niñas y niños dentro de los centros, así como centros de convivencia familiar con poca o nula respuesta de las autoridades penitenciarias, también se hace indispensable desarrollar las estrategias necesarias para garantizar la gobernabilidad de los centros de reclusión y garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de las niñas y niños que viven con sus padres y/o madres dentro de prisión para su bienestar integral.

En virtud de lo previamente expuesto, sometieron a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, titular de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones y con apoyo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, así como al licenciado Francisco Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

también en el ámbito de sus funciones y atribuciones y con apoyo de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; emitan un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de todos los derechos; seguridad e integridad a las niñas y niños que viven con sus madres en centros de reclusión; y a las niñas, niños y adolescentes que asisten a visitas en los distintos centros del Sistema Penitenciario Mexicano.

Segundo. Se solicita que de manera inmediata se hagan las modificaciones estructurales necesarias para que los niños, niñas y adolescentes que van de visita a centros de reclusión del Sistema Penitenciario Mexicano, tengan un espacio digno y apropiado a su edad para la convivencia familiar y sano desarrollo.

Tercero. Se solicita que de manera inmediata integren los apoyos de personal capacitado que cubra con los mínimos necesarios para el cuidado y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que van de visita y tienen que esperar por el tiempo que duran los encuentros conyugales.

Cuarto. Se solicita que de manera inmediata se integre a personal calificado en psicología con la finalidad de trabajar con los niños, niñas y adolescentes las consecuencias conductuales generados por el mismo ambiente adverso al que se enfrentan cada día que asisten a los centros penitenciarios, coadyuvando con esto a la prevención del futuro delito.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La vida de los centros de reinserción social es una de las problemáticas que con el paso del tiempo han ido repercutiendo de manera directa e indirecta en niñas, niños y adolescentes, destacamos que el número de mujeres en los reclusorios o centros de readaptación social ha ido en aumento, ya que en nuestro país, las mujeres que cometen delitos en algunos de sus casos los realizan por necesidad económica, miedo, o distintas causas y consecuencias, lo que trae como consecuencia además de estar en un centro de reinserción social que sus hijos estén



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

en una situación de invisibilidad, ya que es cierto que están con ellas, pero aislados de la sociedad, lo que ocasiona que su desarrollo sea diferente.¹

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que el Sistema Penitenciario Nacional está integrado por 379 centros de los cuales 16 son exclusivos para albergar población femenina (15 estatales y 1 federal), y 198 centros mixtos, por lo que en total los centros de reclusión que albergan mujeres son 214, la situación de las mujeres privadas de su libertad en México y sobre todo las condiciones que se brindan a las hijas e hijos menores de 6 años, desatienden sus necesidades en cuanto a salud, alimentación, educación, estancia digna y esparcimiento, asimismo, cabe mencionar que el total de niñas y niños viviendo en centros penitenciarios con sus madres representa un 44.9%.²

SEGUNDA.- Ahora bien, la propuesta sujeta a análisis propone que se exhorte a la Secretaría de Gobernación, para que, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, con apoyo del SIPINNA, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada emitan un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de todos los derechos; seguridad e integridad a las niñas y niños que viven con sus madres en centros de reclusión, ante ello habrá que recordar lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 párrafo noveno, que a la letra dice:

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En todas las situaciones, actuaciones y decisiones que el Estado tome deberá preponderar y considerar a la niñez y adolescencia, debiendo salvaguardar y

¹<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3665/Cuaderno%20de%20investigaci%C3%B3n%2034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

² file:///C:/Users/Usuario/Downloads/InformeEspecial_20161125.pdf



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

garantizar el efectivo cumplimiento de todos sus derechos, así como del interés superior de aunado a lo anterior habrá que resaltar lo que señala el artículo 3 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que a la letra dice:

Artículo 3. Glosario

Para los efectos de esta Ley, según corresponda, debe entenderse por:

II. Autoridades Corresponsables: A las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y sus equivalentes en las entidades federativas, así como aquellas que por su naturaleza deben intervenir en el cumplimiento de la Ley, en el ámbito de sus atribuciones;

De igual manera el artículo 10, fracciones IX y X, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, mandata lo siguiente:

Artículo 10. Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario

Además de los derechos establecidos en el artículo anterior, las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a:

- IX. Acceder, a los medios necesarios que les permitan a las mujeres con hijas e hijos a su cargo adoptar disposiciones respecto a su cuidado.*

Para el caso de las mujeres que deseen conservar la custodia de la hija o el hijo menor de tres años, durante su estancia en el Centro Penitenciario y no hubiera familiar que pudiera hacerse responsable en la familia de origen, la Autoridad Penitenciaria establecerá los criterios para garantizar el ingreso de la niña o el niño.

Se notificará a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o a sus equivalentes en las entidades federativas;

- X. Contar con las instalaciones adecuadas para que sus hijas e hijos reciban la atención médica, de conformidad con el interés superior de la niñez, atendiendo a su edad, condiciones y a sus necesidades de salud específicas, y*

La Autoridad Penitenciaria coadyuvará con las autoridades corresponsables, en el ámbito de su competencia, para proporcionar las condiciones de vida que garanticen el sano desarrollo de niñas y niños.



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

La Autoridad Penitenciaria deberá garantizar que en los Centros Penitenciarios para mujeres haya espacios adecuados para el desarrollo integral de los hijos o hijas de las mujeres privadas de su libertad, o en su defecto, para el esparcimiento del niño o niña en las visitas a su madre.

Es un derecho de las mujeres el que sus hijos que se encuentran viviendo con estas, y que gocen de atención, cuidado, instalaciones adecuadas y se garantice de manera efectiva su estancia y sus derechos, esto con la única finalidad de que niñas y niños se desarrollen de la mejor manera posible, por lo que es obligación de todas las autoridades penitenciarias cumplirlo. Por cuanto hace a la propuesta para que se hagan las modificaciones estructurales necesarias y niñas, niños y adolescentes que van de visita a los centros de reclusión tengan un espacio digno y apropiado a su edad para la convivencia familiar y sano desarrollo, ante ello habrá que recordar lo que señala el artículo 11, fracciones IV y VI de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que a la letra dice:

Artículo 11. Obligaciones de las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciario
Las personas privadas de su libertad tendrán las siguientes obligaciones:

- IV. Conservar el orden y aseo de su estancia, de las áreas donde desarrollan sus actividades, así como de las instalaciones de los Centros Penitenciarios;***
- VI. Conservar en buen estado las Instalaciones de los Centros Penitenciarios;***

Con independencia de que la obligación de preservar los espacios necesarios y adecuados para las visitas es de la autoridad penitenciaria, también es obligación de los internos quienes son los que utilizan estos para recibir a familiares, debiendo preservar el orden y el buen cuidado de dichos espacios, esto permitirá que no se deterioren las instalaciones, de igual manera el artículo 19, fracción II de la Ley Nacional de Ejecución Penal, menciona lo siguiente:

Artículo 19. Custodia Penitenciaria

La Custodia Penitenciaria será una atribución de la Autoridad Penitenciaria consistente en:

- II. Salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal adscrito a los Centros Penitenciarios y las demás instalaciones que determinen las disposiciones aplicables; así como hacer cumplir su normatividad;***



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

Los custodios tienen la obligación de salvaguardar, la paz, orden, integridad y seguridad de todas las personas internas y de los visitantes, sin embargo, también está dentro de sus atribuciones el preservar y vigilar el uso, funcionamiento y mantenimiento adecuado de las instalaciones, con la finalidad de tener espacios dignos y en buen estado para estos, la tercera de las propuesta estriba en que se integren los apoyos necesarios al personal que esta al cuidado y resguardo de niñas, niños y adolescentes que van de visita, ante ello habrá que recordar lo que señala el artículo 14 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que establece lo siguiente:

Artículo 14. De la Autoridad Penitenciaria

La Autoridad Penitenciaria organizará la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, y supervisará las instalaciones de los Centros Penitenciarios para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad, de las personas privadas de la libertad, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de éstas.

La autoridad penitenciaria tiene la obligación de garantizar la seguridad de todas las personas internas, así como de las visitas cuando se encuentren dentro del centro de reinserción social, aunado a esto es necesario señalar lo que refiere el artículo 36, párrafo décimo segundo, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que a la letra dice:

Artículo 36. Mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos

Las visitas en que participen niñas, niños y adolescentes, se realizarán en un entorno propicio, incluso por lo que atañe al comportamiento del personal, y en ellas se deberá permitir el libre contacto entre la madre y su hijo o sus hijos.

Tratando de niñas, niños y adolescentes deberá priorizar que el método de convivencia y visitas con sus familiares internos se lleven acabo de la mejor manera, en espacios adecuados y habilitados, esto permitirá que niñas, niños y adolescentes no se vean intimidados, hostigados o con temor dentro de los centros de reinserción social.



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

T E R C E R A.- Por último también propone se integre personal calificado en psicología con la finalidad de trabajar con niñas, niños y adolescentes, sobre las consecuencias conductuales generadas por el mismo ambiente adverso al que se enfrentan cada día que asisten a los centros penitenciarios, ante ello habrá que recordar lo que señala el artículo 34, párrafo octavo de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que a la letra dice:

Artículo 34. Atención médica

Los servicios de atención psicológica o psiquiátrica se prestarán por personal certificado del Centro, o en su defecto, personal externo a los Centros Penitenciarios que dependa del Sistema Nacional de Salud.

En suma hay que subrayar que en fecha 25 de marzo del 2019, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria la respuesta por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, misma que fue suscrita por el Dr. Francisco Garduño Yáñez, Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de esta dependencia, en relación a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta dependencia a revisar las políticas penitenciarias y protocolos que incidan en el respeto por los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal y que incidan en las autoridades estatales y municipales, respuesta que también atiende a las pretensiones del presente asunto, ya que la misma dependencia que refiere que ha venido realizando diversas acciones para salvaguardar en todo momento los derechos de las internas como de sus hijos e hijas, de entre las cuales destacan las siguientes:

- Ingreso de niñas y niños que viven con sus madres en centros penitenciarios.
- Permanencia y atención de niñas y niños que viven con sus madres en centros penitenciarios o visitan a algún familiar.
- Egreso temporal o definitivo de niñas y niños que viven con su madre en centros penitenciarios.

Así mismo señalan que se ha estado trabajando en la homologación a nivel nacional de los procedimientos previstos en los protocolos aplicados, los cuales permitirán

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, suscrito por Diputados Integrantes del PRI.

reflejar en un plazo determinado el fortalecimiento en las mejoras de las condiciones e infraestructura de los centros de reinserción social en el país, con la finalidad de poder atender a las mujeres privadas de la libertad y a sus hijos que se encuentren con ellas.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora no considera viable el exhorto planteado ya que la legislación y programas del Estado mexicano contienen disposiciones normativas que atienden el espíritu de la propuesta, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, por el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de los derechos, la seguridad y la integridad tanto a los niños que viven con las madres en los centros penitenciarios, como a los adolescentes que asisten a visitas, presentado por Diputados Integrantes del PRI, el 2 de septiembre del 2020.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, en materia de Centros Penitenciarios, suscrito por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado

Posicion

Firma



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

DD9091B42CE82BAC56F8440B563FD
89FAEA2BBAC05F78A9FE9B7CD081
3D5370D7241B27D7E763AF50A7BBD
B0B499F21721748EFC49A32C4A0E0
D37DE14203048



Ana Paola López Birlain

(PAN)

En contra

80DADC7B7B5D704D8493E3E932402
AA295652FAD93FBB2271E9A51DC1
D73C66846FA2210563287B60F51127
0B54D4FEB7C6FE697346A07510A6C
81198C7587F2



Claudia Angélica Domínguez Vázquez

(PT)

A favor

33FA6000A052E5099A843A7934380A
3969199CCBCEC4C38DA30ED217E6
E1A6B93CD2A00166EC5AAD1279BB
453C56AFF7CF8C45ADBC55D9C968
9A2CD7C519EAC9



Claudia López Rayón

(MORENA)

A favor

A46FEC9B14649F6E36D12A2FA43F3
87A37584C92CF5F73D57AD9C6B244
17530CC06A6BB665FF04088D759E7
5A1D9359BE1C72709356D25DF6503
15A970080472



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, en materia de Centros Penitenciarios, suscrito por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Claudia Patricia Torres López

(PAN)

A favor

45288BBC2095951E498721B44A6570
BDEBF28727E9F7A1A8C789AEBEC3
BE4857F9CF1AF5A44637307687B25
A40CAF1B17511C0E675456FBB2019
17DD95922D5E



Dulce María Corina Villegas Guarneros

(MORENA)

A favor

B7566926A1EA2C4083B172414F6841
B629646F657F52CA7E1343436F9829
57D7F9CBA803C98661400DD30207D
9DFF935F21FC99BD2DDC6A8B5B8A
767B5D2EED9



Dulce María Méndez De La Luz Dautón

(MC)

A favor

A1A93CED7B88931951FCE5C646BE
A246C8ED4CE4AFB8D4F670FF2EAB
1C6C43BFB564ABC047A9B29C5D06
D617F2FC3CACEB69F81A17B13F158
12E197796D24863



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

(MORENA)

A favor

9B708F20ECE9F2D41FDAE0176B92E
D88D4FA93265DBCF0BA3AEB7F93
7189E3377712AEE3A375493CA0284B
0E0D4CDFB2C0BA1D920FC1125D39
479B8E8DAA3DF



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

Ausentes

1C6342F1510B6CD83F81A751B5F9E
D02FC59AECC84F7CF0CE069DE813
3464130DEADC331ED6393863AD5D
C23E9805A37495B5A64416F3753DC
B69565CFE9DDB5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, en materia de Centros Penitenciarios, suscrito por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Febe Priscila Benavides Lozano

(PT)

Ausentes

8B8811728D736A81F457A68C7206F5
0C79A101BED120B99E217F12D225A
C4189A0C703AF517914765C78E9B3
42891E5712A2DDB564AB49F474CCF
3039B2B4817



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

A favor

C1DCA2A9D9DCAF4B39CEE0D9EC5
0102CABD023C5CF8C25EAD3689D9
A1A24B05794ED5E145C8AD095E084
7A764974B644830B565D5E0A9F8269
6B929EE719161E



Graciela Zavaleta Sánchez

(MORENA)

A favor

19AD340DCDFEF3842A8E4299E857D
D858179A9CDA5393591B59BD792C1
258F688AE32B571ACB5152F4CD334
15B7EBFE9BD26A3433688BA277FF2
14A98AFB2CE4



Janet Melanie Murillo Chávez

(PAN)

A favor

2C3D808E56D9765225882AD8383EA
5023E0CE3CAC49CDEC597006E401
C121E382EEE817D7593A16A9C7A07
3BFC3D685BF0A529F45A639BA0D67
253BB2233F12F



José Luis García Duque

(PT)

A favor

EC08E8FFA0DA38BA869A9D4E507D
EDF74FF7915F884DAB150D850383C
1F1798665F198CE48744C60F5D27D8
E9ECAAD10BB05F144A6655A38E650
6C0CCE9DDF53



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, en materia de Centros Penitenciarios, suscrito por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

D3DB763E9DA67AF9762B85E938A27
DEBF15799D69DD66ACF3DD14FE4C
D60AFCD7A1FEAC5977BF6BC36B12
10A1DC48DC692780C08D513BD8A97
ECB5B09A7F7B78



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

(PES)

Ausentes

91190C7F3E6F4D2AEC7BC90600D67
D9F9C0FC90DDFE6C9818818C6AC7
DC5EC5B263DC135A2CA858F74C89
900272733408ACEDF673247F1CCF4
0C3CC7CD84A1DC



Laura Martínez González

(MORENA)

A favor

0F4EE3F799760398F8FD628323ED54
5D8B4CA676F4C4A3AF5660DDC9D3
D3CDE9E5FBEAF334915B8FE4E046
53AC47EEA32DDFFA22A36F7CEBE0
38D85D82E77904



Leticia Díaz Aguilar

(MORENA)

A favor

3853BC305C72AB0F25ADB9E11275
FC76F13213F04DF13F3C9560D119B
4589993A37ED631D8E6AF53B216A5
C53D4DE0C40477FECC26BC7EA79B
67B3437191222



Lily Fabiola De La Rosa Cortes

(PRI)

En contra

61FCADD271694990B623770136ABF
879FC604AB6BE1C080B21708F1B0C
4768C0B3FEA75C1750A08BD18DD7
D1B5470A379209563C4466557DDBF
9C8FD6A6863F6



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, en materia de Centros Penitenciarios, suscrito por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Lourdes Celenia Contreras González

(MC)

Ausentes

C8DAB6B898B37CA532371D30555D0
844275391185968F2BF95C6720CD58
BBBAE94C9DD795A5AF42AD7ACFA2
DAD964FA1D7C5F2EF0A13058455E2
B3644324A467



Marco Antonio González Reyes

(MORENA)

A favor

B5A619820E73F40BCC86A267940F9
81ACE4FB19E5A0E88A2377D9C3F9A
9B879BFB9DDD77C63C0F6874822A9
553AD356A726F23FB342A63A238817
652B7762AB4



Martha Huerta Hernández

(PT)

A favor

10C4CC6C7E898877BD6447C5C8499
5DA0730CF862F49C5D852FDF777B7
9FA895461AF23DF2EDE03E083502E
BEFDA965CF2DA748B93E3C30E428
D46FD1AF229AE



Martha Robles Ortiz

(MORENA)

A favor

19A012038F2575DDA74662227C9A4
BB1B54404E5E84D10CEBF5D36C809
055B08D528A79C95FA9A942B9393E
4564CE4288579F077247190292AE73
0C123681370



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

(MORENA)

A favor

782E8296A2121C14322E74740BF6C8
FD44BB68198E20F61C0CF271569EA
6CADF7DD406CBA3CBD7DBDBA604
ABA1DA74A1E94B3DCB1FA07BF80D
1D058D5D13906B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, en materia de Centros Penitenciarios, suscrito por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Nelly Minerva Carrasco Godínez

(MORENA)

A favor

5CE0562B91F227D5EFD8564A6AB33
84EA6A00FBDD3BC2EAF86D696F69
5CFB3E7DF656E14ADB19AA90F64A
DD0183D8C57D5254AC98011223745
40D3C0A52469F7



Samuel Calderón Medina

(PES)

A favor

3BED0BBEA8F056B7D5FCCBD5EA62
29961B693F04CEE177B7D333034713
819A21ABAB9A3773EC1034CE84FC
AC3120F1F679F7B3401974B6C28498
D6C677782B13



Sergio Mayer Bretón

(MORENA)

A favor

9A6E8E8F3B7864230223E0BFB2EC8
7585CBA9B105C1288D2408D50AEC
D687153D9756AA8D92398027DE75B
1B2EC9EA2632AD429B12117D81CC
FB5B780172B1A7



Sinai del Rocío Sánchez Huerta

(PAN)

En contra

A13B2E43E0934C11D915FCA01C7AB
60765E93E039C45E4FA43BC9E302A
9469930A745FFC84CF80523E9039E1
4B92BA7C69639AB68147A33E8DDBB
3CFD530E5F5



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

(MORENA)

A favor

E2012AAB595ACBF7D7F2A81D2B885
87A8E8721BABB1B2F820D49EF8967
62D1D5A9CD8FF449AD0C150A88497
EEA82DE2957082070D67B8973D63A
79B1B160256C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo, en materia de Centros Penitenciarios, suscrito por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

AD5FE6E658EB1DE9F7261C44EE8E
399BA6F93EE49DC09463808CBA9A6
2BA9740393CDB127CBE20B27B03C9
AB540E115B484E918F763C156AF3E
F1F654EB96A94



Verónica Beatriz Juárez Piña

(PRD)

A favor

F8651FC24150965B8B2BEF6EB22C9
BACABF8604A6904935BDA6B563E0E
A0ED632D44F420E3183B5531F8AE5
4200990503B4503B71F3E2B2B20BC0
9E00CFE16A4



Violeta Mariana Parra García

(MC)

A favor

B61E1C3FC58379E1195DC6FAC197
DD76517B4CF343AF7E3F34B04F7CB
12AED771C5FFAD4A4861ADB856B0
4E35D927D8708BE7FCAEAE39D1B
A0D67E5F448064B

Total 32